



**AUTORIZA HORA EXTRA A BUSTOS ESPINOZA
CARLOS DANIEL ADMINISTRATIVO GRADO 12,
EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 9036

Chillan Viejo, 18 NOV 2022

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte de la Administradora Municipal, corresponde a los días **10/11/2022, 11/11/2022, 12/11/2022 y 13/11/2022**, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

c).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas de los días **10/11/2022, 11/11/2022, 12/11/2022 y 13/11/2022**, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral semanal respectiva.

10/11/2022:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Carlos Bustos Espinoza	Horas Ordinarias 00:00 hrs.
Rut. [REDACTED]	Horas Festivas 00:00 hrs.
Grado 12	Horas Compensadas 03:45 hrs.

11/11/2022:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Carlos Bustos Espinoza	Horas Ordinarias 00:00 hrs.
Rut. 1 [REDACTED]	Horas Festivas 00:00 hrs.
Grado 12	Horas Compensadas 02:30 hrs.

12/11/2022:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Carlos Bustos Espinoza	Horas Ordinarias 00:00 hrs.
Rut. 1 [REDACTED]	Horas Festivas 10:00 hrs.
Grado 12	Horas Compensadas 00:00 hrs.



13/11/2022:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Carlos Bustos Espinoza	Horas Ordinarias 00:00 hrs.
Rut. [REDACTED]	Horas Festivas 10:00 hrs.
Grado 12	Horas Compensadas 00:00 hrs.

2.- **DEVUELVA** la correspondiente compensación horaria solicitada por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

3.- **PAGUESE** horas solicitadas por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OBS/PMV/MCVH

Alcalde; Secretario Municipal (SM); Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



17 NOV 2022